COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 23 de junio de 2020.

NOTA Nº: 237.-

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, la consideración del pliego presentado por la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) dejando sin efecto las observaciones en el punto a y b conforme nota DNCP N° 11168/2020 de fecha 22 de junio del año en curso, en el marco del Concurso de Oferta FAP Nº 12/2020 "Adquisición de Seguros de Vehículos, Central Telefónica y Pasajeros - Plurianual con ID Nº 375.783",

Aspectos Observados

1. En la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – 8. Experiencia Requerida, indican:

c) Constancia de haber realizado capacitación a instituciones públicas al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes, mínimo 5 (cinco) constancias de haber realizado la capacitación año 2019

Entendemos que lo planteado no tiene asidero fáctico ni jurídico, puesto que es de suponerse que una firma con varios contratos con el Estado, debería de contar con varias capacitaciones efectuadas de igual modo, dando cumplimiento a lo requerido por el PBC. Cabe señalar que el requerimiento de prestar las capacitaciones se encuentra incluido incluso en el PBC estándar publicado en el SICP por la DNCP. Así también, debemos hacer énfasis en la importancia de las capacitaciones, atendiendo a que, dada la naturaleza de la contratación, la correcta ejecución de los contratos depende en gran medida en el pleno conocimiento de los requerimientos necesarios para no agravar los riesgos, denunciar los siniestros, entre otras cuestiones de índole legal.

2. En la sección de Cobertura Requerida - Especificaciones Técnicas:

b) En donde, mencionan: "los bienes deberán estar asegurados desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021" Al respecto, consultamos a la convocante, si los bienes a asegurar abarcará más de 12 meses, conforme al plazo de cobertura?

Los bienes a asegurar abarcarán más de 12 meses, conforme al plazo de cobertura.

Esperando una repuesta favorable aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UOC

ROLANDO ANTONIO RODAS MARTINEZ
MY AVL – JEFE UOC Nº 4